

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
DERECHOS DE MATRÍCULA, CUOTAS Y OTROS CARGOS

FACULTAD DE DERECHO
AÑO 2019-2020

A : Estudiantes

DE : Olga Luna López, Vicepresidenta de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos

ASUNTO : INFORMACIÓN SOBRE COSTOS DE MATRÍCULA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019-2020

La Universidad Interamericana de Puerto Rico provee a sus estudiantes este Boletín Informativo sobre los Costos en Derechos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos vigentes para el año académico 2019-2020, según aprobados por la Junta de Síndicos de esta Institución. Se incluye, además, información general con relación a las Normas de Pago de Matrícula y Cuotas, Arreglos de Pago Diferido, y Ajustes y Reembolsos cuando el estudiante se da de baja luego de haber pagado.

El año académico consiste de dos semestres regulares, una sesión de verano de (6) semanas y sesión de intensivo.

Los Costos de Matrícula, Cuotas y Otros Cargos para el Año Académico 2019-2020 son como sigue:

I. SOLICITUD DE ADMISIÓN

| | | |
|---|-------------------|---------|
| Solicitud de Admisión JD y maestría | -con la solicitud | \$63.00 |
| Solicitud de Admisión Doctorado en Ciencias Jurídicas / JSD | -con la solicitud | 75.00 |
| Admisión | -al ser admitido | 125.00 |
| Curso preparatorio "JD" * | -al ser admitido | 485.00 |

II. DERECHOS DE MATRÍCULA

| | | |
|---|---|----------|
| Estudiantes admitidos o readmitidos 2012-2020 | -por hora crédito | \$485.00 |
| Estudiantes admitidos o readmitidos 2010-2012 | -por hora crédito | 457.00 |
| Maestría en Derecho | -por hora crédito | 650.00 |
| Doctorado en Ciencias Jurídicas / JSD ** | | |
| 1er. año Primera fase: Residencia Académica | anual (dos semestres) | 7,800.00 |
| 2do. año Segunda fase: Docencia y Publicación | anual (dos semestres) | 4,000.00 |
| 3er. año Tercera fase: Disertación de Tésis | anual (dos semestres) | 4,000.00 |
| Oyentes | -50% del costo regular por crédito de estudiantes admitidos o readmitidos | |

III. CUOTAS

| | Semestre | Verano |
|--|-----------------|---------------|
| Cuotas Generales | \$60.00 | \$60.00 |
| Centro de Primeros Auxilios | 15.00 | 6.00 |
| Cuota de Actividades Estudiantiles y Consejo | 20.00 | N/A |
| Centro de Acceso a la Información | 40.00 | 12.00 |
| Cuota de Infraestructura | 100.00 | 55.00 |
| Cuota de Construcción, Mejoras y Mantenimiento | 125.00 | 63.00 |
| Cuota de Bienes y Servicios | 55.00 | 28.00 |
| Cuota Bar (JD-Programa de Inglés) | 595.00 | N/A |
| CUOTAS: Doctorado en Ciencias Jurídicas / JSD | Semestre | Verano |
| 1er. año | \$100.00 | |
| 2do. año | 200.00 | |
| 3er. año | 300.00 | |
| Cuota Desarrollo Profesional (Leyes) | 20.00 | \$10.00 |

IV. OTROS CARGOS

| | | |
|--|---|------------------------|
| Cuota de Evaluación de Concentración Menor | -por cada solicitud | \$10.00 |
| Certificaciones de Estudios | -por cada solicitud | \$ 2.00 |
| Matrícula Tardía | -al momento de la matrícula | 50.00 |
| Bajas o cambios en cursos, Total o Parcial*** | -al momento del cambio o baja | 6.00 |
| Adiciones de cursos o cambios de un curso por otro | -al momento del cambio | 6.00 |
| Arreglos para Pagos Diferidos | -con el arreglo | 6.00 |
| Pago tardío al Plazo Diferido | -al ocurrir la tardanza | \$25.00 por cada plazo |
| Cargo hecho por UIPR o compañía contratada por ésta para el procesamiento de pago con cheque | -por cheque devuelto | 26.00 |
| Remoción de Incompleto y trabajos académicos relacionados | -al momento de la solicitud, por curso | 19.00 |
| Revista Jurídica | -una vez al año, al matricularse | 15.00 |
| Cuota de Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos | -por semestre, hasta un máximo de | 30.00 |
| | -por sesión de verano, hasta un máximo de | 10.00 |
| Reemplazo de Tarjeta de Identificación | -al momento de solicitarla | 7.00 |
| Cuota Evaluación Académica | -al momento de solicitarla | 10.00 |
| Graduación "JD" | -con la solicitud | 100.00 |
| Graduación y Defensa de Tesis "JSD" | -una sola vez | 800.00 |
| Transcripción de Créditos | -por cada copia solicitada | 6.00 |
| Prueba Simulada Examen de Reválida* | -una sola vez | \$20.00 |

* Estas cuotas no son reembolsables.

** Los costos del tercer año de estudios serán extensivos hasta un posible quinto año, cuando el estudiante requiera ese periodo adicional para concluir los requisitos del grado.

*** Sólo se cobra durante el período de reembolso.

V. CAMBIOS EN LOS CARGOS Y EN LAS CUOTAS

La Universidad se reserva el derecho de revisar cargos y cuotas siempre que:

1. Haya un aumento en los Gastos Educativos y Generales y/o Transferencias Mandatorias.
2. Cuando las proyecciones presupuestarias indiquen un posible aumento en estos gastos.
3. Cuando, después de un cuidadoso análisis de cualquier situación especial, la administración de la Universidad entienda que los cambios en los cargos y cuotas son razonables y justificados.

VI. PAGARÉ ÚNICO

1. El Pagaré Único es el documento que garantiza el cobro de deudas contraídas con la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
2. Todo estudiante bonafide matriculado en la Universidad deberá completar y someter el Pagaré Único en la Oficina de Recaudaciones de su unidad académica.
3. Estudiantes menores de 21 años deben firmar junto con su padre, madre o encargado el Pagaré Único. Estudiantes de 21 años o mayores, pueden firmar y entregar el Pagaré Único.

VII. PAGOS

El pago por Derechos de Matrícula y otros cargos relacionados, vence y es pagadero en su totalidad al momento de la matrícula.

La diferencia entre el costo total de la matrícula, cuotas, otros cargos y el monto de la asistencia económica que un estudiante recibe (excepto bajo el Programa de Estudio y Trabajo), es pagadera al momento de la matrícula.

Los pagos pueden hacerse mediante giros, cheques (librados a favor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico), en efectivo, tarjetas de crédito y la tarjeta de débito ATH.

También, se puede pagar por el WEB mediante el uso de tarjetas de crédito (MasterCard y VISA).

VIII. ARREGLOS DE PAGOS DIFERIDOS

La Universidad otorga a los estudiantes el privilegio de diferirles el setenta y cinco por ciento (75%) del costo total de la matrícula del semestre, trimestre o bimestre, mediante la firma del documento de Prórroga Pagaré Único. Para ser elegible a la concesión de prórroga, el estudiante deberá haber saldado cualquier deuda de términos académicos anteriores. No obstante, en ningún caso el total a prorrogarse excederá el balance adeudado luego de descontadas las ayudas económicas o préstamos.

El ejecutivo principal de la unidad podrá, en casos excepcionales, aumentar este por ciento si así lo entiende conveniente para la Institución, luego de un análisis que le permita concluir que hay razonable certeza de cobrar la deuda.

El pago diferido del costo total de la matrícula, cuotas y otros cargos del semestre vence setenta y cinco (75) días después del primer día de clases. Es pagadero en máximo de tres plazos iguales durante el semestre.

La concesión de la prórroga conllevará una cuota para cubrir parte de los gastos administrativos por este servicio. Habrá un cargo de \$25.00 por plazo no satisfecho a la fecha de su vencimiento.

Cada estudiante es responsable de enterarse y saber cuándo vencen los pagos y de tomar las medidas pertinentes para satisfacerlos.

Los estudiantes que no cumplan con sus compromisos financieros dentro de la fecha señalada, serán dados de baja y no recibirán nota por los cursos en que se han matriculado. Tampoco tendrán derecho a recibir servicios de la Universidad hasta que salden su deuda conforme a la Reglamentación Federal y de Puerto Rico.

NO HABRÁ PLAN DE PAGO DIFERIDO DURANTE LAS SESIONES DE VERANO, excepto por autorización expresa de la Vicepresidenta de Gerencia, Finanzas y Servicios Sistémicos. Dicha prórroga deberá satisfacerse dentro de treinta (30) días a partir del último día de clases de la sesión de verano en la que se otorga la ayuda.

IX. DEUDAS PENDIENTES:

La Universidad se reserva el derecho de suspender cualquier servicio, como transcripciones, calificaciones, exámenes y otros, si un estudiante o ex estudiante mantiene una deuda pendiente con o sin plan de pago.

X. AJUSTES Y REEMBOLSOS

BAJA PARCIAL

Por Semestre

- 100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.
- 75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer a tercer día de clases.
- 50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el cuarto y quinto día de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL QUINTO DÍA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en EFECTIVO.

LAS CUOTAS Y OTROS CARGOS NO SON REEMBOLSABLES DESPUÉS DEL COMIENZO DE CLASES.

Por Sesión de Verano

- 100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.
- 75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.
- 50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en EFECTIVO.

LAS CUOTAS Y OTROS CARGOS NO SON REEMBOLSABLES DESPUÉS DEL COMIENZO DE CLASES.

Por Verano Especial o Término Intensivo

- 100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.
- 75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer día de clases.
- 50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el segundo día de clases.

NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL SEGUNDO DÍA DE CLASES.

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en EFECTIVO.

LAS CUOTAS Y OTROS CARGOS NO SON REEMBOLSABLES DESPUÉS DEL COMIENZO DE CLASES.